



MEMORANDO
C-011 /18

Exp. CI/013/2017
Zapopan, Jalisco a 16 de Enero de 2018.

Lic. Dora María Fafutis Morris.
Directora de Servicios.
Presente.

Asunto: Valoración contestación Pliego de observaciones
Departamento De Habilidades y profesionalización Enero a Julio 2017.

Atn. Lic. Eduardo Solorio Alcalá
Depto. de Habilidades y Profesionalización.

Con el gusto saludarle, me dirijo a Usted para hacer las siguientes precisiones respecto a las auditorias subsecuentes que se hicieron a los CDC 16, 18, 17, 21, 06, 11.

En el caso de estos centros se hicieron las revisiones de manera integral conforme al mismo criterio tomado en las auditorias anteriores dando como resultado de manera general, las mismas observaciones consignadas en la primera auditoria, por lo cual nos abstenemos de girar nuevo pliego de observaciones en virtud de que el resultado es de manera general el mismo.

Derivado de nuestro comentario al respecto consideramos que deben implementarse medidas de control interno y creación de formas o formatos que permitan llevar el control del desempeño de las funciones tanto profesionales como de flujo de operación en los Centros de Desarrollo Comunitario tales como:

- I. Control eficiente que permita ver de primera mano, la constancia en las asistencias de los usuarios que llegan a los centros a capacitarse en los diversos talleres que se ofrecen.
- II. Control eficiente que permita ver de primera mano, el desempeño del personal profesionalista en la asistencia y atención de usuarios que acuden a Psicología, Odontología, Podología y cualquier otro servicio profesional que otorgue el personal propio del Sistema DIF Zapopan en los centros o comunidades.
- III. Un control eficiente que permita ver de primera mano, el desempeño y atención que realizan los prestadores de servicio, cuya presencia en los centros esta comprometida con el cumplimiento de un cierto periodo de tiempo en la atención de Servicio Social a la Comunidad.
- IV. Una forma de control que permita al Administrador monitorear los oficios que emiten como correspondencia enviada y otro para correspondencia recibida. (ya que en este caso, resultó multiple la opinión de los administradores en el sentido de que la correspondencia que envían a través de los coordinadores se les devuelve muy tarde e incompleta).
- V. Un control eficiente que le permita al Administrador monitorear la entrega de despensas en las respectivas comunidades de cada centro.
- VI. Un control eficiente que permita monitorear las deficiencias en el servicio de transporte a que tienen derecho las trabajadoras sociales, psicólogos y en su caso PIC o polivalentes que tienen que realizar visitas domiciliarias.

Es recomendable que para eficientar dichos controles, se creen mesas de trabajo con los administradores y personal de centros a efecto de unificar criterios en el manejo de la información e





MEMORANDO
C-011 /18

Exp. CI/013/2017

implementar nuevos procedimientos de trabajo que permitan agilizar la operación en los centros y la transparencia en el desempeño individual y colectivo institucional.

por otra parte le comento que nuestra auditoria a los centros antes referidos, se hizo con base a pruebas selectivas del control interno y gestión y podría haber eventos que no fueron detectados en nuestra intervención, lo cual no exenta de responsabilidad a quien en su caso hubiere hecho actos dolosos en contra de la institución

En virtud de lo anterior, ruego a Usted para que en un término de 10 días hábiles, de contestación al presente oficio de las acciones que se implementarán o de las aclaraciones al respecto.

Sin otro particular agradezco sea atendida nuestra petición y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L. C. P. Berenice Carabez Hernández.
Titular de la Contraloría.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufó"
Ccp Dirección General
Ccp Archivo